

EXENTA

No 93

SANTIAGO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$  5, de 1968, en el DS  $N^{\circ}$  566, de 1970 y en el DFL  $N^{\circ}$  83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Plano N° 01405-4.190 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, edición 2021, con un tiraje de 100 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO Fecha: 2021.09.09 17:21:47 -03'00'